



En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número setecientos siete, colonia Reserva Territorial, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2025**, la cual fue convocada por el Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 504, de fecha 18 de diciembre de 2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO.

- Lista de asistencia de los integrantes del Órgano de Gobierno.
- Declaración de *quorum*.
- Instalación de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025.

PUNTO NÚMERO DOS.

Lectura y, en su caso, aprobación del *Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2025*.

PUNTO NÚMERO TRES.

Presentación y, en su caso, aprobación del *Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, por la cantidad de \$1,570,000.00 (un millón quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación de los servicios relacionados con las obras públicas correspondientes a estudios técnicos y ambientales, quedando como se muestra en las tablas*



proporcionadas por la Dirección General de Administración y que se detallan en la documentación soporte correspondiente al tema.

NOTA: La obra descrita en la tabla II, fue aprobada dentro del Programa General de Inversión Anual de Obras Públicas y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, en la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 31 de enero del 2024, mediante el Acuerdo N° FGE/OG/SO1/016/2024; así como la Modificación al Programa General de Inversión Anual de Obras Públicas y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 30 de abril de 2024, mediante Acuerdo N° FGE/OG/SO2/007/2024. Se cuenta con oficio N° SSE/2686/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, con el que se autoriza la ejecución de la obra en cita, en el Ejercicio Fiscal 2025; por lo que, se integra para fines informativos, pues la naturaleza de la fuente de financiamiento es del Ejercicio 2024, siendo refrendada para el Ejercicio 2025.

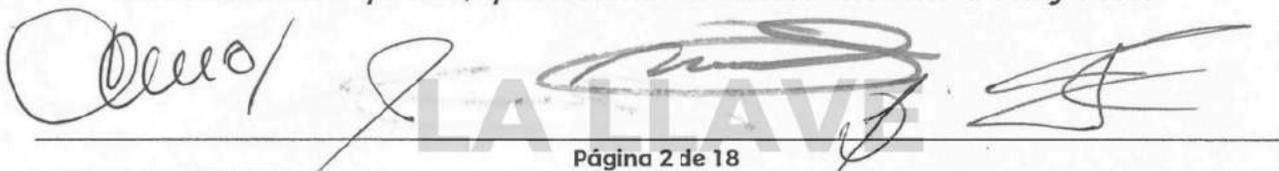
PUNTO NÚMERO CUATRO.

Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación de los lineamientos Tercero y Noveno de los Lineamientos para el Funcionamiento del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de que el plazo para convocar a sesión extraordinaria se reduzca a tres días hábiles de anticipación.

PUNTO NÚMERO CINCO.

Propuesta de modificación de los Lineamientos para el Funcionamiento del Órgano de Gobierno, precisamente en el lineamiento Décimo quinto, primer párrafo y que a la letra señala:

«Los integrantes del Órgano de Gobierno deberán asistir a todas las sesiones ordinarias o extraordinarias, y contarán con voz y voto. Podrán nombrar a un suplente, quien también tendrá derecho a voz y voto.»





Ello en virtud de que la participación del Titular de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, es en calidad de Comisario, cuya función principal consiste en prever e identificar desviaciones, deficiencias y omisiones en el quehacer público, recomendando así vías de solución para evitarlas, remediarlas y vigilar su cumplimiento. En consecuencia, con el fin de armonizar la función del Comisario en el Órgano de Gobierno, de conformidad, entre otros, con el artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que establece que los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, se propone que éste tenga voz, pero no voto en la realización de las sesiones derivadas de éste, ello con el fin de evitar que las recomendaciones, observaciones y cualquier otra sugerencia realizadas por esta Contraloría en las sesiones del Órgano de Gobierno, se vean sesgadas con un voto más a favor, garantizando así la función de Comisario dentro de éstas.

PUNTO NÚMERO SEIS.

Punto relativo a que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se recomienda solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, la ampliación presupuestal para el Capítulo 1000 de Servicios Personales por \$37,050,676.67 (Treinta y siete millones cincuenta mil seiscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.), esto en relación con la distribución del presupuesto de egresos que fuera aprobada en la Sesión de Instalación y Primera Ordinaria del Órgano de Gobierno, de fecha 17 de enero de 2025.

PUNTO NÚMERO SIETE.

Punto relativo a la propuesta de actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado, en lo relativo a la participación de los representantes de los sectores de la industria y del comercio, así como de la sociedad civil, a efecto de que la participación de éstos se limite en aquellos casos en que efectivamente se vea vulnerada la



seguridad de la institución o de alguno de sus integrantes.

Es importante señalar que dichos sectores de la industria y del comercio, así como de la sociedad civil, no han participado en las sesiones de Órgano de Gobierno, celebradas en el año que cursa, lo que podría contravenir lo señalado en el numeral 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

PUNTO NÚMERO OCHO.

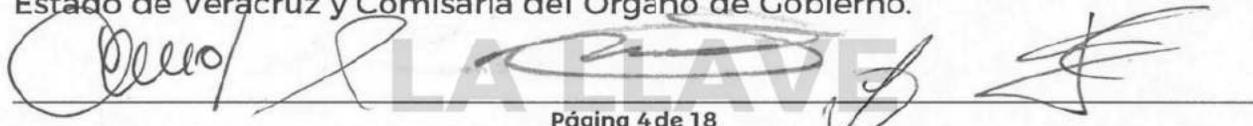
Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta del Órgano de Gobierno, Lcda. Verónica Hernández Giadáns, instruyó al Secretario Técnico, Lic. Manuel Fernández Olivares, realice el pase de lista para verificar si existe *quorum* para sesionar.

El Secretario Técnico, realizó el pase de lista e informó que se encuentran reunidos las y los **ciudadanos Lcda. Verónica Hernández Giadáns**, Fiscal General del Estado de Veracruz y Presidenta del Órgano de Gobierno; **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Secretario Técnico de la Oficina del Fiscal General y Secretario Técnico del Órgano de Gobierno; **L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**, Oficial Mayor y Vocal del Órgano de Gobierno; **Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo**, Abogado General y Vocal del Órgano de Gobierno; **Lic. José Alfredo de la Rosa Escalante**, Visitador General y Vocal del Órgano de Gobierno; **Lcda. Clementina Salazar Cruz**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Veracruz y Vocal del Órgano de Gobierno así como la **Mtra. Lucero Alegría Juárez**, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y Comisaria del Órgano de Gobierno.



Acorde a lo anterior, el Secretario Técnico informó que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, procede celebrar la sesión con las y los integrantes presentes, por lo que **EXISTE QUORUM PARA SESIONAR**.

En uso de la voz, la Presidenta del Órgano de Gobierno, Lcda. Verónica Hernández Giadán, manifestó que al **EXISTIR QUORUM** y estando presentes las y los integrantes de esta instancia colegiada, **DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**.

A continuación, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, procediera con el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO DOS

Lectura y, en su caso, aprobación del *Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio 2025*.

A continuación, la Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y Comisaria del Órgano de Gobierno, en uso de la voz, solicitó la modificación del proyecto de Orden del Día, propuesto para la sesión en desarrollo, alusivo a la redacción inicial del punto identificado con el número seis, el cual consigna en el proyecto «*Punto relativo a [...]*», para quedar como «*Punto para conocimiento relativo a [...]*», toda vez que, refiere, el asunto es con carácter informativo y, en consecuencia, no se requiere la emisión de un acuerdo. Asimismo, solicita que dicho asunto tenga corrimiento en el proyecto de Orden del Día para ser identificado, en lo subsecuente, con el arábigo siete.



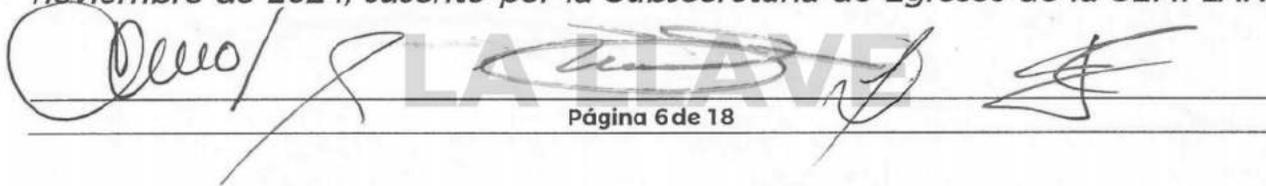
Al respecto, la Lcda. Verónica Hernández, Fiscal General del Estado de Veracruz y Presidenta del Órgano de Gobierno, manifestó su conformidad con lo solicitado, por lo que al no presentarse alguna moción adicional sobre el particular, procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE02/001/2025. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensan la lectura del punto y **APRUEBAN** el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025 con la modificación solicitada por la Contralora General y Comisaria de esta instancia colegiada.

PUNTO NÚMERO TRES

Presentación y, en su caso, aprobación del *Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, por la cantidad de \$1,570,000.00 (un millón quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación de los servicios relacionados con las obras públicas correspondientes a estudios técnicos y ambientales, quedando como se muestra en las tablas proporcionadas por la Dirección General de Administración y que se detallan en la documentación soporte correspondiente al tema.*

NOTA: La obra descrita en la tabla II, fue aprobada dentro del Programa General de Inversión Anual de Obras Públicas y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, en la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 31 de enero del 2024, mediante el Acuerdo N° FGE/OG/SO1/016/2024; así como la Modificación al Programa General de Inversión Anual de Obras Públicas y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 30 de abril de 2024, mediante Acuerdo N° FGE/OG/SO2/007/2024. Se cuenta con oficio N° SSE/2686/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por la Subsecretaria de Egresos de la SEFIPLAN,





con el que se autoriza la ejecución de la obra en cita, en el Ejercicio Fiscal 2025; por lo que, se integra para fines informativos, pues la naturaleza de la fuente de financiamiento es del Ejercicio 2024, siendo refrendada para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 15

A continuación, al no presentarse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE02/002/2025. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensan la lectura del punto y **APRUEBAN** el Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal 2025.

PUNTO NÚMERO CUATRO

Presentación y, en su caso, aprobación de la *modificación de los lineamientos Tercero y Noveno de los Lineamientos para el Funcionamiento del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de que el plazo para convocar a sesión extraordinaria se reduzca a tres días hábiles de anticipación.*

En uso de la voz, el Mtro. Manuel Fernández Olivares, Secretario Técnico del Órgano de Gobierno, propone que el plazo para convocar a sesión extraordinaria se reduzca a dos días hábiles de anticipación y tres días hábiles de anticipación para el caso de convocar a sesión ordinaria, asimismo propone que las sesiones puedan celebrarse de manera virtual o híbrida, a través de los medios tecnológicos que se consideren convenientes y que tengan disponibles los integrantes del Órgano de Gobierno.

Acto seguido la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE02/003/2025. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensan la lectura del punto y **APRUEBAN** la propuesta de modificación a los numerales Tercero, Cuarto y Noveno de los *Lineamientos para el funcionamiento del Órgano de Gobierno*, para quedar en los siguientes términos:

«Tercero. De la información a analizar

Para que el Órgano de Gobierno pueda sesionar, quienes lo integran deberán enviar, en su caso, con al menos tres días hábiles de anticipación, al Secretario Técnico, la documentación e información que expondrán, en el caso de las sesiones ordinarias, y con dos días hábiles de anticipación cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Lo anterior, tomando en cuenta la fecha establecida para la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias.»

«Cuarto. Convocatoria

La convocatoria debe notificarse por escrito, señalando la modalidad en que se realizará, presencial, virtual o híbrida; el carácter de la misma, ordinaria o extraordinaria; y anexarse el orden del día a desahogar.

De igual manera indicará el día y hora, así como el lugar en que se realizará, esto último en caso de ser presencial o híbrida.»

«Noveno. Suspensión de sesiones

El Secretario Técnico, una vez que haya recibido la documentación e información proporcionadas en términos del lineamiento tercero, deberá en un plazo de dos días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias, o de un día hábil cuando se trate de las sesiones extraordinarias, contado a partir de la recepción, enviarla a quienes integran el Órgano de Gobierno, a fin de que estén en condiciones de poder emitir la opinión y/o acuerdo que al efecto se requiera.

[...].»

PUNTO NÚMERO CINCO

Propuesta de modificación de los *Lineamientos para el Funcionamiento del Órgano de Gobierno*, precisamente en el *Lineamiento Décimo quinto, primer párrafo*, la cual ha sido detallada en el orden de la sesión en desarrollo y en la documentación soporte, remitida con la convocatoria respectiva.

En uso de la voz, la Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y Comisaria del Órgano de Gobierno, sugiere que también es preciso modificar el numeral Décimo noveno de los Lineamientos antes señalados por la relación que guarda con el numeral Décimo quinto, primer párrafo de dicho ordenamiento.

Acto seguido, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE02/004/2025. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensan la lectura del punto y **APRUEBAN** la propuesta de modificación a los numerales Décimo quinto y Décimo noveno, fracción primera de los *Lineamientos para el funcionamiento del Órgano de Gobierno*, para quedar en los siguientes términos:

«*Décimo quinto. Del Órgano de Gobierno*

[...]

La persona servidora pública titular de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en su función como Comisario del Órgano de Gobierno, tendrá voz pero no voto en las sesiones derivadas de éste, con el fin de garantizar la función de comisario dentro de éstas.

[...].»

«*Décimo noveno. Del comisario*

I. Participar con voz, pero sin voto, en las sesiones del Órgano de Gobierno;

[...].»

PUNTO NÚMERO SEIS

Punto relativo a la *propuesta de actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado, en lo relativo a la participación de los representantes de los sectores de la industria y del comercio, así como de la sociedad civil*, la cual ha sido detallada en el orden del día de la sesión en desarrollo y en la documentación soporte, remitida en su oportunidad con la convocatoria correspondiente.

A continuación, al no presentarse moción alguna respecto al tema en desarrollo, la Presidenta procedió a recabar la votación de las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO FGE/OG/SE02/005/2025. Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, dispensan la lectura del punto y **APRUEBAN** la propuesta de modificación al numeral Vigésimo primero de los *Lineamientos para el funcionamiento del Órgano de Gobierno*, para quedar en los siguientes términos:

«*Vigésimo primero. De los vocales*

I. [...]

II. [...]

III. [...]

La participación de los representantes de los sectores de la industria y del comercio, así como de la sociedad civil, se exceptuará en aquellos casos en que su intervención ponga en riesgo la seguridad pública, derivado de las funciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Continúa en la página once



Continúa de la página diez

Asimismo, no deberán proponerse para una misma sesión, sea ordinaria o extraordinaria, asuntos que sean susceptibles de excepción y asuntos que no tengan esta naturaleza.»

PUNTO NÚMERO SIETE

Punto **para conocimiento** relativo a que con el fin de dar *cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se recomienda solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, la ampliación presupuestal para el Capítulo 1000 de Servicios Personales por \$37,050,676.67 (Treinta y siete millones cincuenta mil seiscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.), esto en relación con la distribución del presupuesto de egresos que fuera aprobada en la Sesión de Instalación y Primera Ordinaria del Órgano de Gobierno, de fecha 17 de enero de 2025.*

Sobre el tema en desarrollo, la Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General y Comisaria del Órgano de Gobierno, al concedérsele el uso de la voz, sugirió se considere solicitar a la Dirección General Jurídica de esta institución, su opinión respecto del asunto en comento y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, la autorización relativa a la ampliación del presupuesto.

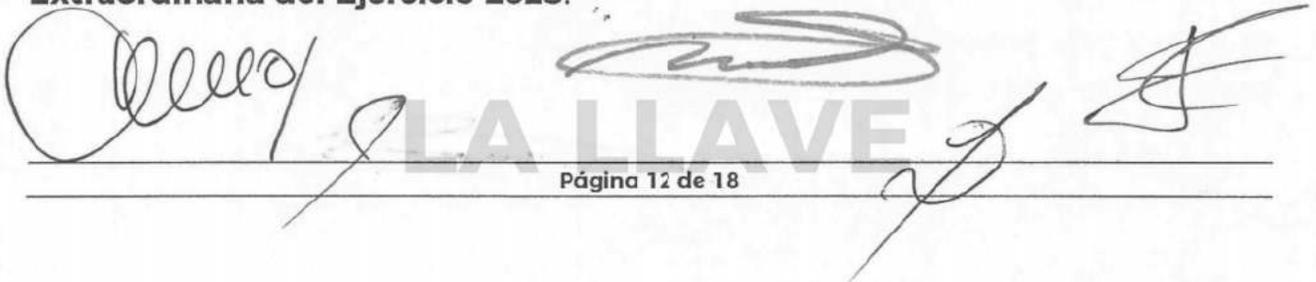
Posteriormente y a solicitud del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Vocal del Órgano de Gobierno, se le concedió el uso de la voz, indicando que en este momento mostraba a las y los integrantes presentes de esta instancia colegiada, copia simple del oficio FGE/DGA/0429/2025, de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco, suscrito por el Oficial Mayor de este

Organismo Autónomo, mediante el que atiende la instrucción de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "...realizar las adecuaciones que correspondan a las metas programadas de su Programa Presupuestario y Actividades Institucionales, así como los calendarios anuales..." mediante el que se envían las adecuaciones aprobadas por el Órgano de Gobierno y calendario anual de las ministraciones mensuales de recursos requeridos. Así como del similar SSE/0307/2025, de fecha cuatro de febrero de la presente anualidad, suscrito por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en el que se menciona que "... se analizaron los movimientos al presupuesto reestructurado, el cual se atendió de acuerdo a la solicitud, derivado de que dicho presupuesto no rebasa el monto que autorizó el H. Congreso del Estado para el cumplimiento de las funciones estratégicas de ese Organismo Autónomo y fue autorizada la transferencia entre capítulos".

Asimismo, el Oficial Mayor expresa que con lo manifestado se atiende la recomendación expuesta por la Contralora General, al tiempo que refiere que las documentales previamente señaladas, se encuentran a disposición en la Dirección General de Administración, para su consulta respectiva.

Una vez concluida la intervención del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor y Vocal del Órgano de Gobierno y al no plantearse alguna moción adicional sobre el punto en comento, los integrantes presentes de esta instancia colegiada **SE DAN POR ENTERADOS DE LO INFORMADO.**

A continuación, el Secretario Técnico informó a la Presidenta del Órgano de Gobierno, que no había más asuntos a tratar, por lo que procedió a detallar los acuerdos que esta instancia colegiada emitió durante la **Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025:**



LA LLAVE



ACUERDO	DESCRIPCIÓN
<p>FGE/OG/SE02/001/2025</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, dispensan la lectura del punto y APRUEBAN el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025 con la modificación solicitada por la Contralora General y Comisaria de esta instancia colegiada.-----</p>

<p>FGE/OG/SE02/002/2025</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, dispensan la lectura del punto y APRUEBAN el Programa General de Inversión Anual de Obras y Servicios Ejercicio Fiscal 2025.-----</p>
------------------------------------	---

<p>FGE/OG/SE02/003/2025</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, dispensan la lectura del punto y APRUEBAN la propuesta de modificación a los numerales Tercero, Cuarto y Noveno de los <i>Lineamientos para el funcionamiento del Órgano de Gobierno</i>, para quedar en los siguientes términos:</p> <p><i>«Tercero. De la información a analizar</i> <i>Para que el Órgano de Gobierno pueda sesionar, quienes lo integran deberán enviar, en su caso, con al menos tres días hábiles de anticipación, al Secretario Técnico, la documentación e información que expondrán, en el caso de las sesiones ordinarias, y con dos días hábiles de anticipación cuando se trate de sesiones extraordinarias.</i> <i>Lo anterior, tomando en cuenta la fecha establecida para la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias.»</i></p>
------------------------------------	--

Continúa en la página catorce



ACUERDO	DESCRIPCIÓN
<p>FGE/OG/SE02/003/2025</p>	<p>Continua de la página trece</p> <p><i>«Cuarto. Convocatoria</i> <i>La convocatoria debe notificarse por escrito, señalando la modalidad en que se realizará, presencial, virtual o híbrida; el carácter de la misma, ordinaria o extraordinaria; y anexarse el orden del día a desahogar.</i></p> <p><i>De igual manera indicará el día y hora, así como el lugar en que se realizará, esto último en caso de ser presencial o híbrida.»</i></p> <p><i>«Noveno. Suspensión de sesiones</i> <i>El Secretario Técnico, una vez que haya recibido la documentación e información proporcionadas en términos del lineamiento tercero, deberá en un plazo de dos días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias, o de un día hábil cuando se trate de las sesiones extraordinarias, contado a partir de la recepción, enviarla a quienes integran el Órgano de Gobierno, a fin de que estén en condiciones de poder emitir la opinión y/o acuerdo que al efecto se requiera.</i></p> <p>[...].»</p>

<p>FGE/OG/SE02/004/2025</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, dispensan la lectura del punto y APRUEBAN la propuesta de modificación a los numerales Décimo quinto y Décimo noveno, fracción primera de los <i>Lineamientos para el funcionamiento del Órgano de Gobierno</i>, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>Continua en la página quince</p>
------------------------------------	--



ACUERDO	DESCRIPCIÓN
<p>FGE/OG/SE02/004/2025</p>	<p style="text-align: right;">Continua de la página catorce</p> <p>«Décimo quinto. Del Órgano de Gobierno [...]</p> <p><i>La persona servidora pública titular de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en su función como Comisario del Órgano de Gobierno, tendrá voz pero no voto en las sesiones derivadas de éste, con el fin de garantizar la función de Comisario dentro de éstas.</i></p> <p>[...].»</p> <p>«Décimo noveno. Del comisario</p> <p>I. <i>Participar con voz, pero sin voto, en las sesiones del Órgano de Gobierno;</i></p> <p>[...].» -----</p> <p>-----</p>

<p>FGE/OG/SE02/005/2025</p>	<p>Las y los integrantes presentes del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, dispensan la lectura del punto y APRUEBAN la propuesta de modificación al numeral Vigésimo primero de los <i>Lineamientos para el funcionamiento del Órgano de Gobierno</i>, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>«Vigésimo primero. De los vocales</p> <p>I. [...]</p> <p>II. [...]</p> <p style="text-align: right;">Continua en la página dieciséis</p>
------------------------------------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



ACUERDO	DESCRIPCIÓN
<p>FGE/OG/SE02/005/2025</p>	<p>Continúa de la página quince</p> <p>III. [...] ARTÍCULO 15</p> <p><i>La participación de los representantes de los sectores de la industria y del comercio, así como de la sociedad civil, se exceptuará en aquellos casos en que su intervención ponga en riesgo la seguridad pública, derivado de las funciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.</i></p> <p><i>Esta excepción deberá ser expuesta, de manera fundada y motivada, por la instancia que proponga el tema para conocimiento y/o acuerdo del Órgano de Gobierno.</i></p> <p><i>Asimismo, no deberán proponerse para una misma sesión, sea ordinaria o extraordinaria, asuntos que sean susceptibles de excepción y asuntos que no tengan esta naturaleza.» - - - - -</i></p>

FIN DE LA RELACIÓN DE ACUERDOS

PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE

CLAUSURA

Finalmente, en vista de haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado para la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2025, la Presidenta de esta instancia colegiada declaró concluida la sesión de referencia, siendo las trece horas del día de su inicio.

[Handwritten signatures and marks]



TRANSPARENCIA

Lcda. Verónica Hernández Giadán
Fiscal General del Estado de Veracruz y
Presidenta del Órgano de Gobierno

FRACCIÓN XXXIX

Mtro. Manuel Fernández Olivares
Secretario Técnico de la Oficina
del Fiscal General y Secretario
Técnico del Órgano de Gobierno

Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General de la Fiscalía General y
Comisaria del Órgano de Gobierno

**Lic. Oscar Guillermo
Sánchez López Portillo**
Abogado General y Vocal
del Órgano de Gobierno

**L.C. Jorge Raymundo
Romero de la Maza**
Oficial Mayor y Vocal
del Órgano de Gobierno

INFORMACIÓN PÚBLICA

Lcda. Clementina Salazar Cruz
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción del Estado de Veracruz y
Vocal del Órgano de Gobierno

**Lic. José Alfredo
de la Rosa Escalante**
Visitador General y Vocal
del Órgano de Gobierno

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA LLAVE



TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 15

FRACCIÓN XXXIX

LEY DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA

PARA EL ESTADO DE

VERACRUZ DE IGNACIO DE

LA LLAVE